

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO
ABIERTO**

Expediente: **Exp 2015-2284-02**

Título del servicio: Asistencia técnica al Comité de Seguimiento del proyecto TECNOPORT2025

INDICE**Página**

1. OBJETO.....	1
2. CONTENIDO.....	1
3. PLAZO.....	1
4. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	1
5. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.....	1
6. PROGRAMA DE TRABAJO.....	2
7. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	2

1. OBJETO

Asistencia técnica al Comité de Seguimiento del proyecto TECNOPORT2025.

2. CONTENIDO

Las principales funciones serán:

- (1) La comprobación del cumplimiento del pliego y de la memoria, así como velar en general por los objetivos e intereses del proyecto en el marco normativo en el que está definido;
- (2) La comprobación de la valoración técnica y económica del grado de avance;
- (3) La comprobación del cumplimiento de plazos y formalidades;
- (4) Asistencia en la coordinación interna del proyecto con la Autoridad Portuaria de Sevilla..

3. PLAZO

Desde la fecha de adjudicación hasta la fecha de finalización del proyecto TECNOPORT2025, esto es, el 15 de diciembre de 2015.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario designará a un responsable de la asistencia técnica, que reportará directamente al Comité de Seguimiento, a través del investigador responsable de la Universidad de Sevilla quien dirigirá personalmente los trabajos comprendidos en esta asistencia técnica.

El adjudicatario pondrá a disposición del proyecto cuantos profesionales especializados sean necesarios para un correcto desarrollo de las funciones definidas, que dependerán del responsable de la asistencia técnica.

La interlocución única de la Autoridad Portuaria de Sevilla en lo referente al proyecto Tecnoport será a través de su Investigador Principal. No se mantendrá en el futuro una interlocución directa con ninguna de las empresas subcontratadas ni con terceros en relación con el proyecto.

El responsable de la asistencia técnica asistirá a las reuniones del Comité de Seguimiento que se le convoquen con voz pero sin voto.

El responsable de la asistencia técnica asistirá a cuantas reuniones de coordinación y seguimiento sea convocado, con la imposibilidad de convocarlas sin la indicación expresa del investigador principal del proyecto o por su comité de seguimiento

5. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y supervisión de los trabajos se realizará por el Investigador Principal, principalmente a través de los comités de seguimiento mensuales.

6. PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de los trabajos se ajustará estrictamente a la planificación definida para el proyecto Tecnoport, y a las eventuales replanificaciones aprobadas por la Autoridad Portuaria de Sevilla. Al menos incluirá:

- Reuniones semanales del Comité de Seguimiento.
- Interacción semanal para intercambio de información y verificación de las mismas de cara a preparar los Comités de Seguimiento.
- Cuantas tareas sean encomendadas por el Investigador Principal o por el Comité de Seguimiento para el cumplimiento de los fines de la contratación.

7. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

La evaluación de los trabajos desarrollados será realizada por el Investigador Principal del proyecto Tecnoport 2025, quien recabará la opinión e informará al Comité de Seguimiento.